

«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

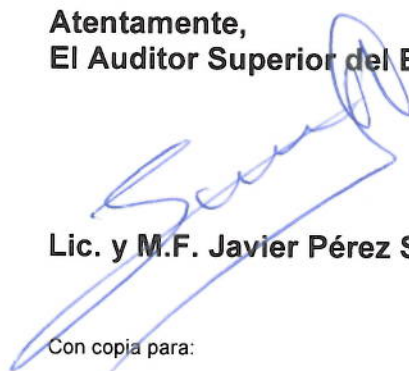
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Yuriria**, por el periodo de **enero-junio del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 19, 25 de noviembre y 03 de diciembre de 2015**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado

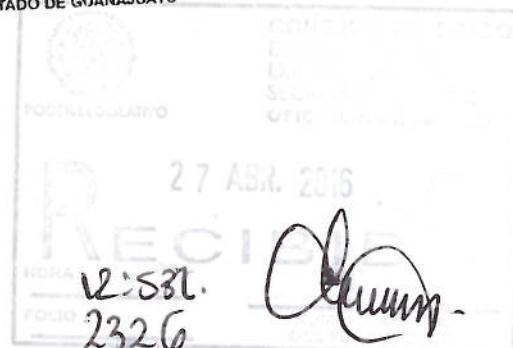

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

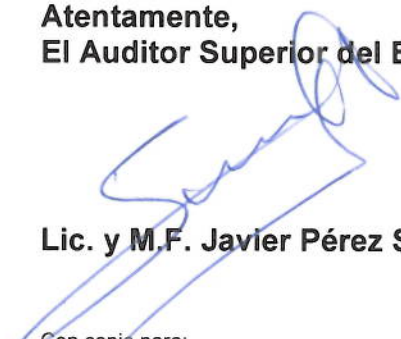
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Víctoria**, por el periodo de **enero-junio del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 14, 16, 18 y 21 de diciembre de 2015**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE PARTES

27 ABR. 2016

12:53
2325



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Valle de Santiago**, por el periodo de **julio-diciembre del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado el día 25 de enero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado

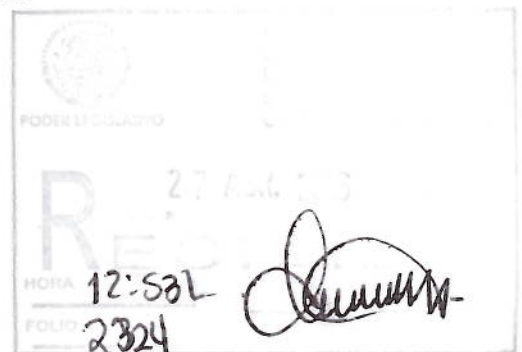

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Universidad de Guanajuato**, por los periodos de **primer y segundo trimestre del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 09 y 11 de febrero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado



Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

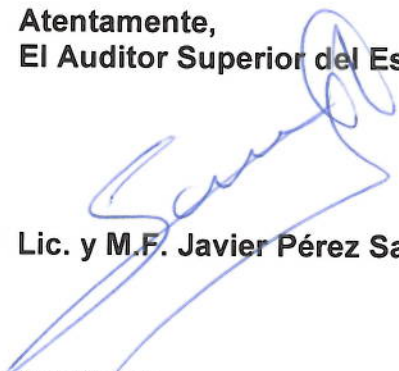
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Uriangato**, por el periodo de **julio-diciembre del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 21, 22 de febrero y 03 de marzo de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

27 ABR. 2016

12:57.
2322



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

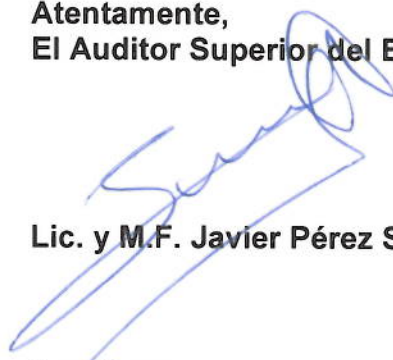
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Tarimoro**, por el periodo de **julio-diciembre del ejercicio 2013**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 19 y 20 de enero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

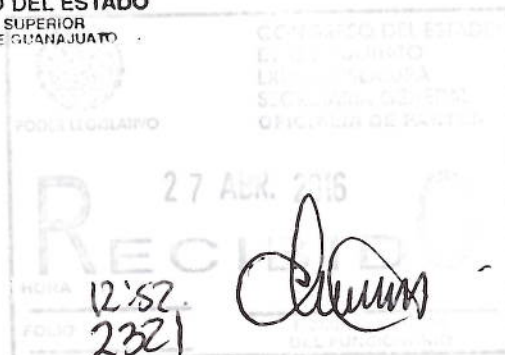
Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

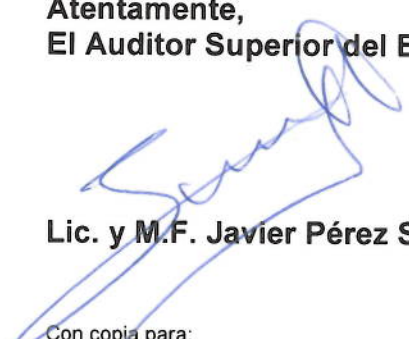
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **San Luis de la Paz**, por el periodo de **enero-junio del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 03 y 05 de febrero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

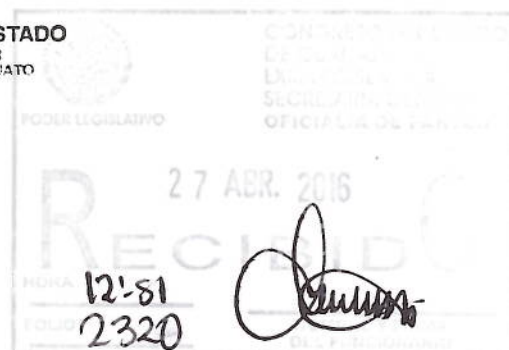
Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **San Diego de la Unión**, por el periodo de **enero-junio del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado el día 02 de febrero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado

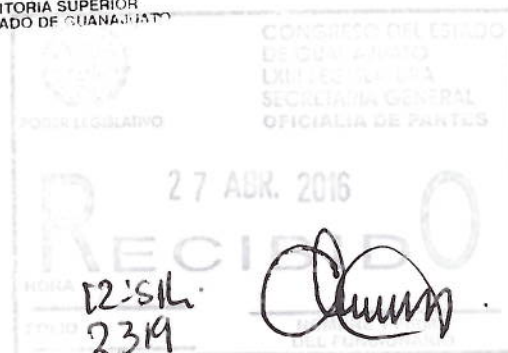

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

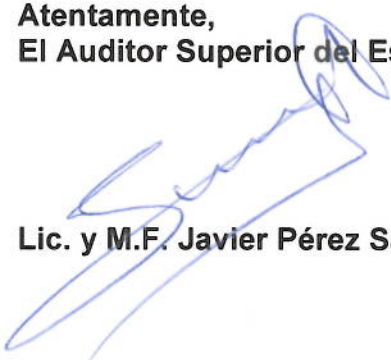
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Salvatierra**, por el periodo de **enero-junio del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado el día 07 de diciembre de 2015**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado



Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

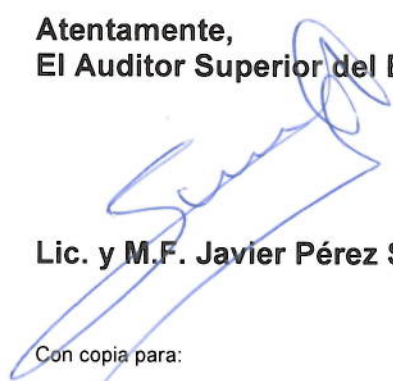
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión del **Ramo 33 y Obra Pública**, practicada al municipio de **Salvatierra**, por el periodo de **enero-diciembre del ejercicio 2013**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado el día 07 de diciembre de 2015**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión del **Ramo 33 y Obra Pública**, practicada al municipio de **Purísima de Rincón**, por el periodo de **enero-diciembre del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado el día 15 de marzo de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado

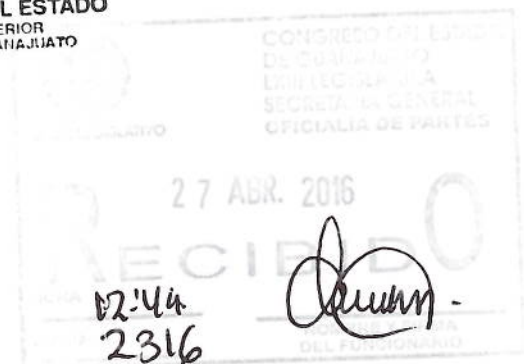

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

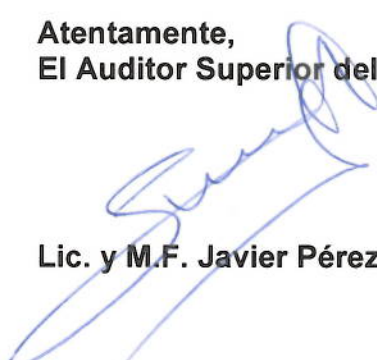
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **León**, por el periodo de **enero-junio del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 22 y 26 de febrero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

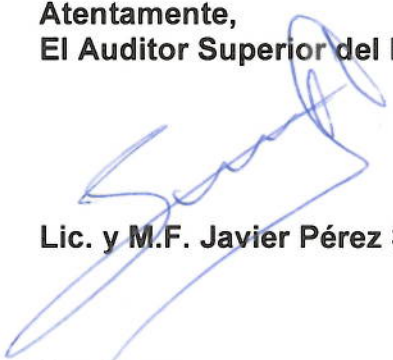
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **León**, por el periodo de **julio-diciembre del ejercicio 2013**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 17 de diciembre de 2015; 05, 08 y 17 de febrero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

		CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO UNIDAD LEGISLATIVA SECRETARÍA GENERAL OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO		27 ABR. 2016	
12:46			
2314		FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	

«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

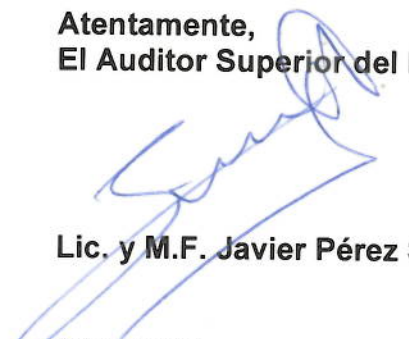
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Irapuato**, por el periodo de **julio-diciembre del ejercicio 2013**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 04 y 07 de diciembre 2015**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RECIBIDO	
27 Abril 2016	
HORA	12:48
FOLIO	2313



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

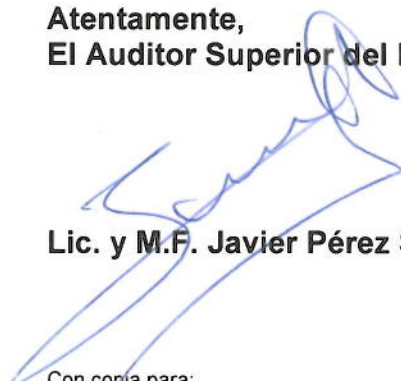
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Cuerámara**, por el periodo de **enero-junio del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado el día 05 de febrero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

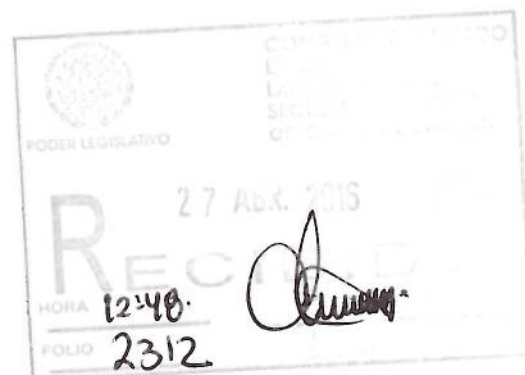
Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Cuerámara**, por el periodo de **julio-diciembre del ejercicio 2013**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado el día 22 de enero de 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

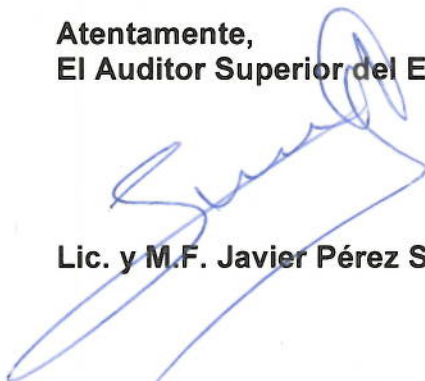
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **cuenta pública**, practicada al municipio de **Comonfort**, por el periodo de **julio-diciembre del ejercicio 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue **notificado los días 14, 16 y 17 de marzo 2016**; a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Auditor Superior del Estado


Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

